

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de marzo
dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: 2018-0442

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copia de los folios del expediente solicitados, al demandante, al correo electrónico que registre en la demanda

La secretaria deje las constancias necesarias del envío de los folios del expediente.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce8dc0ef943a36f2f844501ad1a3e4a52b459bf9986fbe13cd270
cb013a1103d**

Documento generado en 03/04/2021 11:59:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>